

D. SERGIO ALEJANDRO PALAVECINO TOME, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaça de Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultado al efecto por el acuerdo del Consejo de Administración de Banco Sabadell de 23 de Febrero de 2012.

CERTIFICA:

- 1- Que el contenido del Folleto Base del Programa de Pagarés 2012 de Banco Sabadell, inscrito por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de marzo de 2012, coincide exactamente con el que se presenta junto con esta certificación en formato pdf.
- 2- Que con fecha 12 de marzo de 2012 se publica en la página web de Banco Sabadell el Folleto Base del "Programa de Pagarés 2012 de Banco Sabadell", computándose partir de esa fecha los doce meses de vigencia del Programa.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda el Folleto Base del Programa de Pagarés 2012 de Banco Sabadell en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 12 de Marzo de 2012.

Sergio Alejandro Palavecino Tomé
Director Financiero Adjunto

PROGRAMA DE PAGARÉS 2012

DE BANCO SABADELL

Saldo Vivo nominal máximo del Programa

3.750.000.000 EUROS ampliables a 5.000.000.000 EUROS

**REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
(CNMV) EL DÍA 8 DE MARZO DE 2012**

El presente Folleto Base de Pagarés ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de Marzo de 2012, y se complementa con el Documento de Registro de Banco Sabadell, S.A. registrado en la CNMV con fecha 29 de Marzo de 2011 que se incorpora por referencia.

ÍNDICE**I. RESUMEN****II. FACTORES DE RIESGO**

1	FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES.....	19
1.1	Riesgos de mercado.....	19
1.2	Variaciones de la calidad crediticia del Emisor.....	19
1.3	Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado.....	20
1.4	Riesgo de Crédito.....	20

III. NOTA DE VALORES (Según Anexo 5 del Reglamento CE/809/2004)

1	PERSONAS RESPONSABLES.....	21
2	FACTORES DE RIESGO.....	21
3	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	21
3.1	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.....	21
3.2	Motivo de la oferta y destino de los ingresos.....	21
4	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE.....	22
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores.....	22
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores.....	22
4.3	Representación de los valores.....	22
4.4	Divisa de la emisión de los valores.....	23
4.5	Orden de prelación.....	23
4.6	Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.....	23
4.7	Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.....	23
4.8	Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.....	24
4.9	Indicación del rendimiento y método de cálculo.....	25
4.10	Representación de los tenedores de los valores.....	26
4.11	Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	26
4.12	Fecha de emisión.....	26
4.13	Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.....	26
4.14	Fiscalidad de los valores.....	27

5	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	30
5.1	Descripción de las Ofertas Públicas.....	30
5.2	Plan de colocación y adjudicación.....	32
5.3	Precios	33
5.4	Colocación y Aseguramiento.....	36
6	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	38
6.1	Solicitudes de admisión a cotización.....	38
6.2	Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase	38
6.3	Entidades de liquidez.....	38
7	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	42
7.1	Personas y entidades asesoras en la emisión.....	42
7.2	Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.....	42
7.3	Otras informaciones aportadas por terceros.....	42
7.4	Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	42
7.5	Ratings.....	42
8	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA CNMV EL 29 DE MARZO DE 2011	44

I. RESUMEN

Se hace constar que:

este Resumen debe leerse como una introducción al Folleto Base;

toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto Base y del Documento de Registro en su conjunto;

no podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto Base.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN

- **Emisor:** Banco de Sabadell, S.A.
- **Naturaleza y denominación de los valores:** Los valores ofrecidos son Pagarés. Valores de renta fija representados mediante anotaciones en cuenta y emitidos al descuento y al amparo del “Folleto Base de Pagarés 2012 de Banco Sabadell”.
- **Importe Nominal del Programa:** El importe máximo a emitir estará limitado por el Saldo Vivo nominal máximo de Pagarés, que en cada momento no podrá exceder de 3.750 millones de euros ampliables a 5.000 millones de euros.
- **Importe Nominal y efectivo de cada valor:** Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 Euros, por lo que el número máximo vivo de Pagarés no podrá exceder de 3.750.000 en cada momento ampliables a 5.000.000. El precio efectivo será el que se acuerde en el momento de la suscripción y dependerá del tipo de interés negociado y del plazo al que el Pagaré se emita. Los valores que se emitan estarán denominados en euros.
- **Plazo de las Emisiones:** Los plazos de vencimiento de estos Pagarés estarán comprendidos entre tres días hábiles y 25 meses (760 días naturales).
- **Período de Vigencia del Programa:** La vigencia de este programa es de un año a contar desde la publicación del presente Folleto Base en la página web de Banco Sabadell previo registro del presente Folleto Base en la CNMV. En cualquier caso, Banco Sabadell se reserva el derecho de interrumpir la colocación, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.
- **Precio de amortización:** Los Pagarés se reembolsarán por su valor nominal libres de gastos para el titular con repercusión en su caso de la retención fiscal a cuenta que corresponda.
- **Amortización anticipada** No se podrá realizar amortización anticipada de los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés.
- **Tipo de interés nominal:** El tipo de interés nominal será el concertado por el Emisor y el tomador de cada Pagaré en el momento de la suscripción, estableciéndose de modo individual para cada emisión de Pagarés.

- **Cupón:** Los Pagarés se emiten al descuento no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos.
- **Colectivo de Potenciales Inversores y Procedimientos para la Suscripción:** Podrán suscribir los Pagarés tanto inversores cualificados como minoristas. Los inversores interesados en la suscripción de Pagarés podrán realizar sus peticiones, en cualquiera de las oficinas del Emisor (que incluye las marcas: SabadellAtlántico, Banco Herrero y Solbank), de Banco Urquijo Sabadell Banca Privada. S.A y de Banco CAM, S.A. (conjuntamente las Entidades Colocadoras), o adicionalmente en el caso de inversores cualificados mediante negociación telefónica con el Emisor en el número de teléfono 91 540 27 30.
- **Rentabilidad:** La rentabilidad de cada Pagaré vendrá determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el precio de amortización o enajenación de dicho Pagaré, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.
- **Desembolso:** Los Pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto contrario, la misma fecha en la que se produzca la contratación para las operaciones realizadas hasta las 10 horas CET, y el día hábil siguiente para las peticiones formalizadas a partir de dicha hora. Los peticionarios que sean clientes de las Entidades Colocadoras a través de la cual suscriban los Pagarés deberán disponer de una cuenta de efectivo y de valores en dicha entidad, de manera que en el momento de realizar la suscripción se efectuará una retención de saldo en la cuenta de efectivo de la Entidades Colocadoras a través de la cual operan. Aquellos peticionarios que no sean clientes de ninguna de las Entidades Colocadoras podrán realizar el pago mediante apertura de cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores en las Entidades Colocadoras a través de la cual realice la suscripción o mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a la entidad Emisora, siendo de su cuenta los gastos que la citada transferencia pudiera ocasionar.

Los Pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos.

De igual manera, la suscripción y la amortización de los valores estará libre de comisiones y gastos para el inversor.

La apertura, cancelación y mantenimiento de las cuentas de efectivo y de valores en cualquiera de las Entidades Colocadoras estarán libres de comisiones y gastos, aunque de acuerdo con la legislación vigente las Entidades Participantes de IBERCLEAR, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de Entidad Participante, podrán establecer las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o custodia de valores que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas disponibles en los organismos supervisores citados.

Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en el Registro Central de IBERCLEAR serán por cuenta y cargo del Banco.

- **Representación de los valores:** Los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base estarán representados mediante anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija en el que se solicitará su admisión siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.
- **Mercado secundario:** El Banco se compromete a realizar todas las actuaciones necesarias para que los Pagarés coticen en el Mercado AIAF de Renta fija (en adelante AIAF) en un plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha de emisión y siempre antes del vencimiento.
- **Liquidez:** El Banco ha formalizado con Caixabank, S.A. un contrato de compromiso de liquidez. Esta Entidad ofrecerá liquidez hasta un importe máximo equivalente al 10% del Saldo Vivo nominal, es decir 375 millones de euros, y cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales por operación de hasta 300.000 euros. La cotización de precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez estará en función de las condiciones de mercado. No obstante, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la Entidad de Liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precio. Para una descripción más detallada ver el apartado 6.3 del presente Folleto Base, donde a su vez se mencionan supuestos de exoneración de responsabilidad de la Entidad de Liquidez.

En el caso de que el saldo vivo se amplíe al máximo de 5.000 millones de euros, Banco Sabadell cubrirá el compromiso de liquidez por el nuevo 10% mediante la ampliación del límite existente con la Entidad de Liquidez o a través de una nueva entidad de liquidez.

- **Fiscalidad:** Los Pagarés se clasifican, a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente, como activos financieros con rendimiento implícito. Su tratamiento fiscal dependerá de la residencia del inversor y su condición de persona física o jurídica. Para suscriptores residentes en España y a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los intereses y rendimientos de naturaleza implícita tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, sujetas a retención a cuenta del impuesto, en el porcentaje vigente en cada momento, que actualmente es del 21%. Para una descripción más detallada ver el apartado 4.14 del presente Folleto Base.
- **Evaluación del Riesgo:** No se ha solicitado calificación de rating para los valores del presente Programa.
- **Agente de pagos:** El servicio financiero será atendido por el Emisor, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) junto con sus entidades participantes.

2. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

Los Pagarés estarán garantizados por la solvencia y la garantía patrimonial del Emisor. No tendrán garantías reales ni de terceros ni estarán garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Los valores que se emitan no presentan ninguna particularidad a efectos de prelación de créditos. En caso de situación concursal de “Banco Sabadell” los Pagarés emitidos se situarán por detrás de los acreedores privilegiados y al mismo nivel que el resto de acreedores comunes.

3. RIESGOS PRINCIPALES QUE AFECTAN AL EMISOR Y A LOS VALORES

A) Riesgos que afectan al Emisor.

Los principales riesgos inherentes en los negocios del Emisor son los de crédito, mercado, operacional, liquidez, tipos de interés y de cambio.

(i) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el más usual en las entidades financieras y surge de la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

	31/12/2011	31/12/2010
Tasa de morosidad	5,95%	5,01%
Índice de cobertura	48,5%	56,6%
Riesgos morosos (miles de euros)	4.876.554	4.073.951
Fondos para insolvencias (miles de euros)	2.364.694	2.305.393

*Datos cuentas anuales consolidadas y auditadas 2011 y 2010

La tasa de mora de 2011 se desglosa a 31 de Diciembre 2011 de la siguiente manera

	Total	Normal	Subestándar	Dudoso	Ratio de Mora*
<i>Finalidad promoción y/o construcción inmobiliaria</i>	9.402	5.718	1.564	2.120	22,58%
<i>Finalidad construcción no relacionada con promoc. inmob.</i>	726	689	0	37	2,42%
Grandes empresas	22.590	21.573	237	780	2,85%
Pymes y autónomos	19.082	17.673	268	1.141	5,69%
Particulares con garantía 1ª hipoteca	16.677	16.104	1	572	3,43%
De los que					
Para adquisición de primera vivienda	13.674	13.278	1	395	2,89%
Otras finalidades con garantía 1ª hipoteca	3.003	2.825	0	177	5,99%
Particulares con otras garantías reales	405	403	0	3	0,61%
Particulares resto	2.067	1.977	0	90	4,21%
Subtotal inversión crediticia	70.948				
Resto inversión crediticia bruta	3.973				
Subtotal inversión crediticia	74.922				5,95%

Cifras en millones de euros

*Incluye exposición fuera de balance

A continuación se incluye un cuadro de la Gestión de Capital:

En miles de euros

	2011	2010	Variación (%) interanual
Recursos core capital	5.061.309	4.963.433	1,97
Core capital (%)	9,01	8,20	
Recursos de primera categoría	5.582.020	5.662.923	-1,43
Tier I (%)	9,94	9,36	
Recursos de segunda categoría	567.164	1.041.663	-45,55
Tier II (%)	1,01	1,72	
Base de capital	6.149.184	6.704.586	-8,28
Recursos mínimos exigibles	4.493.377	4.842.011	-7,20
Excedente de recursos	1.655.807	1.862.575	-11,10
Ratio BIS (%)	10,95	11,08	-1,17
Activos ponderados por riesgo (RWA)	56.167.208	60.525.138	-7,20

*Datos cuentas anuales consolidadas y auditadas 2011

(ii) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que movimientos en los precios de los activos, debidos a la variación de los factores de mercado como por ejemplo las cotizaciones de la renta variable, los tipos de interés, etc., generen pérdidas para la Entidad.

La medición del riesgo de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR (value at risk), que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial que podría presentar una posición debido a un movimiento adverso, pero normal, de los factores de riesgo. Dicha estimación se expresa en términos monetarios y se halla referida a una fecha concreta, a un determinado nivel de confianza y a un horizonte temporal especificado.

Los niveles de riesgo incurridos en términos de VaR a 1 día con un 99% de confianza han sido los siguientes:

En millones de euros	2.011			2.010		
	Medio	Máximo	Mínimo	Medio	Máximo	Mínimo
Por tipo de interés	3,50	5,24	1,98	2,89	7,32	0,35
Por tipo de cambio	0,82	1,52	0,02	0,08	0,84	0,01
Renta variable	1,23	2,46	0,61	1,06	1,96	0,55
Spread Crediticio	0,45	1,56	0,00	0,00	0,00	0,00
VaR agregado	6,00	10,78	2,61	4,03	10,12	0,91
Por tipo de cambio posición permanente	4,04	6,60	2,09	3,29	5,52	2,05

*Datos cuentas anuales consolidadas y auditadas 2011 y 2010

(iii) Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como las posibles pérdidas que la Entidad puede sufrir derivadas de procesos operativos inadecuados, fallos humanos y repercusiones de eventos externos en los sistemas y procesos de la organización.

La gestión efectiva del riesgo operacional está descentralizada en los distintos gestores de proceso repartidos por toda la organización. Dichos procesos se hallan, todos ellos, identificados en el mapa de procesos corporativo, que facilita la integración de la información según la estructura organizativa. El grupo cuenta con una unidad central especializada en la gestión de riesgo operacional cuyas funciones principales son las de coordinar, supervisar e impulsar tanto la identificación como la valoración y la gestión de los riesgos que llevan a cabo los gestores de proceso, sobre la base del modelo de gestión adoptado.

(iv) Riesgo de Liquidez

Es aquel en el que se incurre como consecuencia de falta de recursos líquidos suficientes con los que hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Banco Sabadell realiza un análisis de las diferencias entre entradas y salidas de fondos en un horizonte de corto, medio y largo plazo, mediante una matriz de vencimientos tomando como referencia los períodos que resten entre la fecha a que se refieren los estados financieros y la fecha contractual de vencimientos de los activos y pasivos. Para la confección de esta matriz se parte de la consideración de los vencimientos contractuales (en el caso de los activos y pasivos que impliquen pagos escalonados, se ha entendido por plazo de vencimiento el tiempo que transcurre entre la fecha de 31 de diciembre de 2011 y la fecha de vencimiento de cada pago).

A 31 de diciembre de 2011, dicha matriz presenta el siguiente perfil:

31/12/2011	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Subtotal	Sin Vencimiento Definido	Total
Inversión crediticia	0	4.335.561	5.907.057	13.982.418	20.376.612	26.220.395	70.822.043	181.576	71.003.618
<i>que Administraciones Públicas</i>	0	151.763	245.914	975.435	445.529	232.604	2.051.245	181.576	2.232.820
Mercado Monetario	0	1.037.256	312.545	811.967	306	0	2.162.075	31.961	2.194.035
<i>que Administraciones Públicas</i>	0	72.857	292.398	809.840	306	0	1.175.401	0	1.175.401
Mercado de Capitales	0	1.765.559	459.774	1.328.944	5.404.847	4.546.750	13.505.873	10.278	13.516.152
<i>que Administraciones Públicas</i>	0	0	3.865	826.304	1.571.205	3.337.239	5.738.613	0	5.738.613
Otros activos	0	1.534.302	0	0	0	0	1.534.302	12.189.274	13.723.575
Total Activo	0	8.672.678	6.679.375	16.123.329	25.781.765	30.767.145	88.024.292	12.413.088	100.437.380
Recursos de clientes	8.579.090	6.780.970	4.918.577	18.086.693	12.243.543	632.938	51.241.810	0	51.241.810
Mercado Monetario	0	6.398.555	1.846.371	312.255	4.476.267	0	13.033.449	1.588	13.035.037
Mercado de Capitales	0	1.029.485	2.214.622	4.196.751	11.776.349	6.145.224	25.362.430	0	25.362.430
Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	10.798.104	10.798.104
Total Pasivo	8.579.090	14.209.010	8.979.570	22.595.699	28.496.158	6.778.162	89.637.689	10.799.692	100.437.380
Gap de Liquidez	-8.579.090	-5.536.332	-2.300.194	-6.472.370	-2.714.393	23.988.982	-1.613.397	1.613.397	0

*Datos cuentas anuales consolidadas auditadas 2011

A continuación se detalla la estructura de financiación del balance del Grupo a 31 de diciembre de 2011:

ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN			
Necesidades de financiación estables		Importe en miles de euros	
Crédito a la clientela	58.856.909		
Préstamos titulizados	10.150.163		
Fondos específicos	1.532.895		
Activos adjudicados	4.006.000		
Total	74.545.967		
Participaciones	696.934		
Total necesidades de financiación estables		75.242.901	
Fuentes financiación estables		Importe en miles de euros	
Cuentas corrientes*		14.560.968	
Cuentas de ahorro*		3.374.538	
Depósitos a plazo*		32.572.410	
Total		50.507.916	
Bonos y cédulas hipotecarios		12.297.450	
Cédulas territoriales		0	
Deuda senior		1.999.417	
Emisiones avaladas por el Estado		400.000	
Subordinadas, preferentes y convertibles		2.825.806	
Otros instrumentos financieros a M y LP		321.663	
Titulizaciones vendidas a terceros		1.665.646	
Otra financiación con vencimiento residual > 1 año		2.293	
Financiación mayorista a largo plazo**		19.512.275	
Patrimonio neto		5.934.144	
Total fuentes financiación estables		75.954.335	

* No se incluyen saldos frente a las administraciones públicas

** No se considera emisiones propias retenidas en cartera e incluye emisiones al público en general

El detalle por vencimientos de la financiación mayorista a largo plazo, sin considerar emisiones propias retenidas en cartera e incluyendo emisiones al público general, a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2.012	2.013	2.014	> 2014
Bonos y cédulas hipotecarios	1.587.950	2.890.300	926.800	6.892.400
Cédulas territoriales	-	-	-	-
Deuda senior	1.624.750	299.667	-	75.000
Emisiones avaladas por el Estado	400.000	-	-	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	30.000	961.106	50.000	1.784.700
Otros instrumentos financieros a M y LP	230.000	-	70.000	21.663
Titulizaciones vendidas a terceros	365.333	316.023	263.600	720.689
Otra financiación con vencimiento residual > 1 año	-	2.293	-	-
Total	4.238.033	4.469.389	1.310.400	9.494.452

Durante el 2008, el gobierno de España puso en marcha una serie de medidas para favorecer la financiación de la economía española. Dentro de este conjunto de medidas Banco Sabadell y Banco Guipuzcoano (este último fue adquirido por Banco Sabadell en noviembre de 2010) recibieron avales del estado para operaciones de financiación por un importe total de 5.313 millones de euros y 688 millones de euros respectivamente. Banco Guipuzcoano realizó en noviembre de 2009 una emisión de deuda de obligaciones simples con aval del estado por un importe de 400 millones y Banco Sabadell ha realizado por primera vez en diciembre de 2011 una emisión de deuda de bonos simples con aval del estado por un importe de 1.500 millones que mantiene retenida en cartera. A la fecha de registro del presente programa ni Banco Sabadell ni Banco Guipuzcoano disponen de los citados avales ya que no fueron renovados el pasado 31 de diciembre de 2011.

Adicionalmente Banco Sabadell mantiene un colchón de liquidez en forma de activos líquidos para hacer frente a eventuales necesidades de liquidez

	31/12/2011	31/12/2010
Activos líquidos elegibles (importe nominal en millones de euros)	11.413	12.675

*Datos cuentas anuales consolidadas auditadas 2011

(v) Riesgo de Tipo de Interés

El denominado riesgo de tipo de interés estructural se produce por los diferentes índices de referencia a los que se encuentran indiciados los activos y pasivos de la Entidad, y la posibilidad de que los movimientos en estos tipos de interés de referencia provoquen pérdidas para la Entidad.

A cierre de 2011 la sensibilidad del margen financiero y del valor neto patrimonial, en términos relativos ésta última, ante un incremento de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés de la divisa euro es de +37,6 millones de euros y de un -5,86 % respectivamente y ante un decremento de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés de la divisa euro es de +6,9 millones de euros y de un +8,31% respectivamente.

(vi) Riesgo de crédito con construcción y promoción inmobiliaria

Se detalla a continuación la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas:

En millones de euros

	31/12/2011			31/12/2010		
	Importe bruto	Exceso sobre el valor de la garantía	Cobertura específica	Importe bruto	Exceso sobre el valor de la garantía	Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del grupo (negocios en España) (1)	9.402	1.575	717	10.170	1.628	725
Del que: Dudoso	2.120	379	482	1.544	296	367
Del que: Subestándar	1.564	323	234	2.174	400	358

(1) La clasificación de los créditos que se presenta se ha realizado de acuerdo con la finalidad de los créditos y no con el CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluye en este cuadro, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, sí se incluye en el mismo.

En millones de euros

Pro-memoria	Importe bruto	
	31/12/2011	31/12/2010
Activos fallidos	85	21

En millones de euros

Pro-memoria	Valor contable	
	31/12/2011	31/12/2010
Total crédito a la clientela excluidas administraciones públicas (negocios en España)	66.931	68.701
Total activo (negocios totales)	100.437	97.099
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura genérica total (negocios totales)	832	427

Seguidamente se expone el desglose de la financiación destinada a construcción y promoción inmobiliaria. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España):

En millones de euros

	Crédito: Importe Bruto	Crédito: Importe Bruto
	31/12/2011	31/12/2010
Sin garantía hipotecaria	640	642
Con garantía hipotecaria	8.762	9.528
Edificios terminados	4.340	4.600
Vivienda	3.295	4.033
Resto	1.045	567
Edificios en construcción	724	1.248
Vivienda	620	1.133
Resto	104	115
Suelo	3.698	3.680
Terrenos urbanizados	3.342	3.152
Resto del suelo	356	528
Total	9.402	10.170

A continuación se presenta el desglose del crédito a los hogares para la adquisición de vivienda. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España):

En millones de euros

	31/12/2011		31/12/2010	
	Importe bruto	Del que: Dudoso	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	14.288	468	14.061	410
Sin garantía hipotecaria	101	1	170	8
Con garantía hipotecaria	14.187	467	13.891	402

Se detalla seguidamente el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España):

En millones de euros

	31/12/2011		31/12/2010	
	Importe bruto	Del que: Dudoso	Importe bruto	Del que: Dudoso
Rangos de LTV	14.187	467	13.891	402
LTV <= 40%	3.072	57	2.895	36
40% < LTV <= 60%	4.208	91	4.077	70
60% < LTV <= 80%	5.395	241	5.434	199
80% < LTV <= 100%	1.373	67	1.340	86
LTV > 100%	139	11	146	11

Por último, detallamos los activos adjudicados a las entidades del grupo consolidado. Operaciones registradas por entidades de crédito dentro del territorio nacional:

En millones de euros

	31/12/2011			31/12/2010				
	Valor contable bruto	Cobertura (en importe)	Cobertura (en %)	Valor contable neto	Valor contable bruto	Cobertura (en importe)	Cobertura (en %)	Valor contable neto
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	3.444	1.058	31%	2.385	2.571	774	30%	1.797
Edificios terminados	1.097	246	22%	851	594	126	21%	468
Vivienda	736	169	23%	567	379	90	24%	289
Resto	361	77	21%	284	215	36	17%	179
Edificios en construcción	414	114	28%	300	244	61	25%	183
Vivienda	197	57	29%	140	106	34	32%	72
Resto	217	57	26%	160	138	27	20%	111
Suelo	1.933	698	36%	1.235	1.733	587	34%	1.146
Terrenos urbanizados	1.230	425	35%	805	695	219	32%	476
Resto del suelo	703	274	39%	430	1.038	368	35%	670
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	562	100	18%	463	293	104	35%	189
Resto de activos inmobiliarios recibidos en pago de deudas	0	0		0	16	10	64%	6
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos	603	253	42%	350	431	277	65%	154
Total cartera de inmuebles	4.609	1.411	31	9.402	3.311	1.165	35	2.146

(vii) Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de cambio hace referencia a cómo las variaciones en los tipos de cambio en las divisas afectan al rendimiento de las inversiones y/o financiaciones.

La posición estructural en divisas se ha mantenido estable a lo largo de 2011 y corresponde a las inversiones permanentes en oficinas y filiales en el extranjero.

La posición en divisas es poco significativa y generalmente está motivada por la facilitación de la operativa con clientes.

(viii) Riesgo Soberano

Con respecto a los valores representativos de deuda, incorporados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, y mantenidos en deuda pública, a 31 de diciembre de 2011, 7.697.111 miles de euros están posicionados en Administraciones Públicas españolas, y 110.001 miles de euros se mantienen en Administraciones Públicas no residentes. En cuanto a éstas últimas el grupo mantiene posiciones con Portugal, Irlanda, Marruecos y Andorra por importes de 56.411, 40.840, 1.180 y 11.570 miles de euros respectivamente.

(ix) Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor. Ver apartado B) (iii).

(x) Impacto Real Decreto-ley 2/2012 de Saneamiento del Sector Financiero

El importe necesario de provisiones a constituir para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el mismo, se estima en unos 1.607 millones de euros. Este importe incluye tanto las provisiones adicionales necesarias para crédito dudoso o subestandar relacionado con la promoción inmobiliaria (476 millones de euros), como para los activos inmobiliarios en balance (731 millones de euros), así como la provisión genérica requerida para el crédito promotor clasificado como en situación normal (400 millones de euros).

Adicionalmente, la nueva normativa también supondrá unos requerimientos de capital adicionales de unos 789 millones de euros, por los que el banco ya cuenta con un excedente de recursos propios suficiente para cubrirlos.

B) Riesgos que afectan a los valores

Los principales riesgos que pueden afectar a los valores que se emiten, recogidos en el Folleto Base de Pagares, son los siguientes:

(i) Riesgo de mercado

Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Las emisiones de Pagares están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Los valores pueden llegar a cotizar por debajo de su precio de suscripción o compra.

(ii) Riesgo de crédito

Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal del Pagaré en la fecha de vencimiento o de que se produzca un retraso en el mismo.

El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

(iii) Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor. Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no han sido objeto de calificación

A la fecha de registro del Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones (“ratings”) por las agencias de calificación de riesgo crediticio (calificaciones asignadas a las obligaciones simples no subordinadas y no garantizadas del Emisor.) :

RATINGS Agencia de calificación	Largo Plazo	Perspectiva	Watch	Corto Plazo	Fecha última revisión
Fitch Ratings España SAU	BBB+	No aplica	Negativo	F2	Diciembre '11
Moody's Investors Service España S.A.	A3	No aplica	Negativo	Prime 2	Febrero '12
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	BBB-	No aplica	Negativo	A3	Febrero '12

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) no 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating proviene que la calificación crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.

(iv) Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

Es el riesgo de que los operadores de mercado, no encuentren contrapartida para los valores cuando la Entidad de Liquidez no este obligada a cotizar precios de compra y de

venta de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato firmado con el Emisor. Aunque la Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente programa en el Mercado AIAF de Renta Fija (mercado secundario organizado de renta fija de la asociación de intermediarios de activos financieros) no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.

Adicionalmente con objeto de minorar el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de un contrato de liquidez con la entidad CaixaBank, S.A. que actuará como Entidad de Liquidez de dicho programa, ofreciendo la citada liquidez hasta un importe máximo equivalente al 10% del Saldo Vivo nominal, es decir 375 millones de euros.

4. BALANCES CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2010 y 2011

Resumen de Balances de situación consolidados auditados del Grupo Banco Sabadell a 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011, según la Circular 4/2004 modificada por la Circular 6/2008 (de 26 de noviembre), la Circular 2/2010 (de 27 de enero), la Circular 3/2010 (de 29 de junio) y la Circular 8/2010 (de 30 de diciembre), de Banco de España.

ACTIVO - Grupo Banco Sabadell	31/12/2011	31/12/2010	Variación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	1.290.678	1.253.600	2,96%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN, DERIVADOS Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2.273.131	1.962.652	15,82%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	13.268.170	10.830.629	22,51%
Valores representativos de deuda	12.090.847	9.762.889	23,84%
Instrumentos de capital	1.177.323	1.067.740	10,26%
INVERSIONES CREDITICIAS	76.282.944	76.725.432	-0,58%
Depósitos en entidades de crédito	3.628.914	2.744.614	32,22%
Crédito a la clientela	72.654.030	73.980.818	-1,79%
Valores representativos de deuda	0	0	0,00%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	0	0	0,00%
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURA	0	0	0,00%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	530.881	351.914	50,86%
PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS	694.957	811.497	-14,36%
PARTICIPACIONES EN ENTIDADES MULTIGRUPO	1.977	1.995	-0,90%
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	162.735	183.051	-11,10%
ACTIVO MATERIAL	1.106.881	1.081.549	2,34%
ACTIVO INTANGIBLE	1.022.161	831.301	22,96%
OTROS ACTIVOS	1.564.081	1.468.831	6,48%
EXISTENCIAS	2.238.784	1.596.758	40,21%
TOTAL ACTIVO	100.437.380	97.099.209	3,44%

PASIVO - Grupo Banco Sabadell	31/12/2011	31/12/2010	Variación
CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y DERIVADOS	2.011.411	1.716.500	17,18%
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	0	0	0,00%
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	91.586.490	88.710.738	3,24%
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	12.169.508	10.333.988	17,76%
Depósitos de la clientela	58.444.050	55.092.555	6,08%
Mercado de Capitales	17.643.095	19.507.497	-9,56%
Pasivos subordinados	1.859.370	2.386.629	-22,09%
Otros pasivos financieros	1.470.467	1.390.069	5,78%
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	173.348	177.512	-2,35%
PROVISIONES	350.203	367.662	-4,75%
OTROS PASIVOS	381.784	438.254	-12,89%
TOTAL PASIVO	94.503.236	91.410.666	3,38%
INTERESES MINORITARIOS	47.212	33.866	39,41%
AJUSTES POR VALORACIÓN	-389.228	-323.735	20,23%
FONDOS PROPIOS	6.276.160	5.978.412	4,98%
TOTAL PATRIMONIO NETO	5.934.144	5.688.543	4,32%

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	100.437.380	97.099.209	3,44%
---------------------------------------	--------------------	-------------------	--------------

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2011	31/12/2010	Variación
RIESGOS CONTINGENTES	8.347.022	8.310.022	0,45%
COMPROMISOS CONTINGENTES	11.657.865	16.133.441	-27,74%
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	20.004.887	24.443.463	-18,16%

Importes en miles de euros.

5. CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011

Resumen de Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas auditadas del Grupo Banco Sabadell a 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011, según la Circular 4/2004 modificada por la Circular 6/2008 (de 26 de noviembre), la Circular 2/2010 (de 27 de enero), la Circular 3/2010 (de 29 de junio) y la Circular 8/2010 (de 30 de diciembre), de Banco de España.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - Grupo Banco Sabadell	31/12/2011	31/12/2010	Variación
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	3.394.082	2.644.787	28,33%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-1.856.819	-1.185.671	56,60%
MARGEN DE INTERESES	1.537.263	1.459.116	5,36%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	8.752	16.282	-46,25%
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN			-46,87%
COMISIONES NETAS	37.650	70.867	
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	573.593	516.462	11,06%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	271.246	204.065	32,92%
OTROS PRODUCTOS Y CARGAS DE EXPLOTACION	69.999	58.655	19,34%
MARGEN BRUTO	2.506.722	2.331.339	7,52%
GASTOS DE PERSONAL	-742.600	-679.721	9,25%
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	-402.491	-356.334	12,95%
AMORTIZACION	-130.921	-158.980	-17,65%
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	-13.997	5.318	-363,20%
PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	-634.524	-505.761	25,46%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	582.189	635.861	-8,44%
PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	-377.388	-446.345	-15,45%
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS POR OPERACIONES INTERRUMPIDAS			8,09%
PLUSVALÍAS POR VENTA DE ACTIVOS	-23.007	-21.286	
RESULTADO DE LAS OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO DE IMPUESTOS)	5.672	296.111	-98,08%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0	0,00%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	48.406	-81.419	-159,45%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	235.872	382.922	-38,40%
BENEFICIO ATRIBUIDO AL GRUPO	231.902	380.040	-38,98%

Importes en miles de euros.

RATIOS (%) - Grupo Banco Sabadell	31/12/2011	31/12/2010	Variación
CORE CAPITAL	9,01	8,2	9,88%
TIER I	9,94	9,36	6,20%
TIER II	1,01	1,72	-41,28%
RATIO BIS	10,95	11,08	-1,17%
RATIO DE MOROSIDAD	5,95	5,01	18,76%
RATIO DE COBERTURA DE DUDOSOS	48,5	56,6	-14,31%
RECURSOS DE PRIMERA CATEGORÍA (en miles de euros)	5.582.020	5.662.923	-1,43%
RECURSOS DE SEGUNDA CATEGORÍA (en miles de euros)	567.164	1.041.663	-45,55%

II. FACTORES DE RIESGO

1. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES

A continuación se describen los principales riesgos inherentes a los valores que se emitan al amparo del presente Programa.

1.1 Riesgos de mercado

Las emisiones de Pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Los Pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

1.2 Variaciones de la calidad crediticia del Emisor

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor. Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no han sido objeto de calificación

A la fecha de registro del Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones (“ratings”) por las agencias de calificación de riesgo crediticio (calificaciones asignadas a las obligaciones simples del Emisor):

RATINGS Agencia de calificación	Largo Plazo	Perspectiva	Watch	Corto Plazo	Fecha última revisión
Fitch Ratings España SAU	BBB+	No aplica	Negativo	F2	Diciembre '11
Moody's Investors Service España S.A.	A3	No aplica	Negativo	Prime 2	Febrero '12
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	BBB-	No aplica	Negativo	A3	Febrero '12

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) no 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

En el epígrafe 7.5 del presente Folleto Base se detallan las características de estas calificaciones.

No obstante, no existen garantías de que las anteriores calificaciones otorgadas por las agencias de calificación de riesgo crediticio vayan a mantenerse durante todo el plazo de vigencia del presente Programa.

1.3 **Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado**

Es el riesgo de que los operadores de mercado, no encuentren contrapartida para los valores cuando la Entidad de Liquidez no este obligada a cotizar precios de compra y de venta de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato firmado con el Emisor. Aunque la Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija (mercado secundario organizado de renta fija de la asociación de intermediarios de activos financieros) no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.

Con objeto de minorar el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de un contrato de liquidez con Caixabank, S.A. que actuará como Entidad de Liquidez de dicho programa, ofreciendo hasta un importe máximo conjunto equivalente al 10% del Saldo Vivo nominal, es decir 375 millones de euros. Para una descripción más detallada ver el apartado 6.3 del presente Folleto Base.

1.4 **Riesgo de crédito**

Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal del Pagaré en la fecha de vencimiento o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

III. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé Director Financiero Adjunto de Banco de Sabadell, S.A., en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de fecha 23 de Febrero de 2012, y en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, indistintamente, "**Banco Sabadell**", el "**Banco**", la "**Entidad Emisora**" o el "**Emisor**"), asume la responsabilidad de la información que figura en el presente Folleto Base de Pagarés.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Todo lo relativo a los factores de riesgo de los Pagarés se encuentra recogido en la sección anterior denominada Factores de Riesgo del presente Folleto Base.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

3.2 Motivo de la oferta y destino de los ingresos

Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto Base, obedece a la financiación habitual de Banco Sabadell.

Al negociarse cada Pagaré de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos Pagarés.

Los gastos estimados de emisión serán los siguientes teniendo en cuenta una emisión completa del Saldo Vivo nominal máximo del Folleto Base:

Concepto	Importe
Registro en la CNMV (0,014% sobre el nominal emitido, con un máximo de 42.254,71€)	42.254,71 €
Estudio y registro del Folleto Base en AIAF (0,005% sobre el nominal emitido, con un máximo de 55.000€)	55.000 €

Tasas CNMV admisión a cotización en AIAF. (0.03 por mil, mínimo 1.055,48€ y máximo 9.742,84€ por importe del programa)	9.742,84€
Admisión a cotización en AIAF (0.01 por mil por volumen mensual emitido, con un máximo por programa de 55.000€)	55.000€
Admisión, permanencia y Tasas de inclusión en Iberclear	500€
TOTAL	162.497,55€

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores

Los Pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.

Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 Euros y están representados mediante anotaciones en cuenta.

Los Pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con aquella otra normativa que los desarrolle.

El presente Folleto Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3 Representación de los valores

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base estarán representados mediante anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija en el que se solicitará su admisión siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

4.4 **Divisa de la emisión de los valores**

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base se emitirán en euros.

4.5 **Orden de prelación**

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base no tendrán garantías reales ni de terceros ni estarán garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos. El reembolso del valor nominal de estos valores estará garantizado por la responsabilidad patrimonial universal de Banco Sabadell.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio y al mismo nivel que el resto de acreedores comunes que a la fecha tenga el Banco Sabadell conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.

4.6 **Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Conforme a la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente programa, carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se recogen en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes

4.7 **Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

El tipo de interés nominal será el pactado por las partes en el momento de la formalización, estableciéndose de modo individual para cada emisión de Pagaré y en función de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero en cada momento.

Los Pagarés a emitir al amparo del presente Programa son valores con rendimiento implícito, de forma que su rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

El tipo de interés nominal anual de cada Pagaré, será calculado de acuerdo a las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$i = \left(\frac{N - E}{E} \right) \cdot \left(\frac{365}{n} \right)$$

b) Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$i = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

E = Importe efectivo del Pagaré.

N = Importe nominal del Pagaré.

i = Tipo de interés anual nominal, expresado en tanto por uno.

n = Número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).

4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

Los Pagarés se reembolsarán en su fecha de vencimiento por el valor nominal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1964 del Código de Civil el reembolso del nominal de los valores dejará de ser exigible a los quince años de su vencimiento.

4.7.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

N.A.

4.7.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

N.A.

4.7.4. Normas de ajuste del subyacente.

N.A.

4.7.5 Agente de Cálculo.

N.A.

4.7.6 Descripción de instrumentos derivados implícitos.

N.A.

4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.8.1 Precio de amortización

Los Pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, libre de gastos para el titular del Pagaré, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda de acuerdo con lo descrito en el apartado 4.14.

4.8.2 **Fecha y modalidades de amortización**

Los Pagarés se emitirán con un plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y setecientos sesenta (760) días naturales ambos inclusive.

En este sentido, si alguna fecha de amortización recayera en un día que no fuera día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión de ningún tipo en el importe a satisfacer. A estos efectos, por día hábil se entenderán los que sean considerados como tales por el sistema "TARGET2" ("Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer").

No se podrá realizar amortización anticipada de los Pagarés emitidos al amparo de este Programa de Pagarés.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF, Banco Sabadell tratará de concentrar los vencimientos de los Pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas posibles. A estos efectos, para los Pagarés con vencimiento superior a tres (3) meses se procurará que en un mismo mes no haya más de un (1) vencimiento semanal mientras que, para los Pagarés con plazo inferior o igual a tres (3) meses, los vencimientos podrán ser diarios.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en el Mercado AIAF de Renta Fija, la amortización de estos Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas, propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda según lo descrito en el apartado 4.14. Con la misma fecha valor, se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada al efecto por el suscriptor.

4.9 **Indicación del rendimiento y método de cálculo**

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio del Pagaré. Para calcular el tipo de interés nominal, se aplicarán las fórmulas del apartado 4.7.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipo de interés efectivo anual (TIR), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo de vida del Pagaré es la siguiente:

$$r = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

siendo:

r = tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno y con base en un año de 365 días.

E = importe efectivo de suscripción o adquisición.

N = valor nominal del Pagaré.

n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).

4.10 **Representación de los tenedores de los valores.**

El régimen de emisión de Pagarés no requiere la representación de sindicato.

4.11 **Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede al establecimiento del Presente Folleto Base son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 14 de Abril de 2011.
- Acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de Febrero de 2012, que al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas decide poner en circulación el Programa de Pagarés 2012 de Banco Sabadell por un Saldo Vivo nominal máximo de 5.000.000.000 euros.

4.12 **Fecha de emisión**

Al tratarse de un programa de Pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del programa. El presente Programa estará vigente por el plazo de un año a partir de la fecha de su publicación en la página web de Banco Sabadell, la cual tendrá lugar después de su registro en la CNMV. El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados. Durante la vigencia del “Programa de Pagarés 2012” se podrán ir emitiendo Pagarés hasta que se alcance un Saldo Vivo nominal igual al límite máximo fijado para el programa (3.750.000.000 euros ampliables a 5.000.000.000 euros).

4.13 **Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores**

De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14 **Fiscalidad de los valores**

A estos valores les será de aplicación el régimen general vigente en cada momento para las emisiones de valores de España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto de Base sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

Con carácter enunciativo, aunque no excluyente, la normativa aplicable será:

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades y Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades y,

Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No residentes.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 (introducida por la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales) de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, y la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, que modifican el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en el que se establecen las obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea, además de la aclaración que ha realizado la Dirección General de Tributos acerca de su interpretación en la Consulta de 9 de febrero de 2005.

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A.1 Inversores personas físicas residentes fiscales en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por Ley

35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF) y por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (RIRPF).

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición trigésimo quinta de la LIRPF los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención durante los períodos impositivos 2012 y 2013 al tipo del 21%, y deberán integrarse en la base imponible del ahorro, gravándose en los períodos impositivos 2012 y 2013, al tipo fijo del 21% (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física), del 25% (para las rentas comprendidas entre 6.001 euros y 24.000 euros) y del 27% (para las rentas que excedan de 24.000 euros sin reducción alguna en función del período de generación de la renta.

Impuesto sobre el Patrimonio

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, con efectos para los ejercicios 2011 y 2012 las personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (IP) por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de cada uno de los citados años, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley del IP que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros para los ejercicios 2011 y 2012, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran Pagarés en virtud de la presente Programa y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar los Pagarés que posean a 31 de diciembre de cada año.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

De acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1987, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas estarán sujetas al ISD en los términos previstos por la normativa de este impuesto. Algunas Comunidades Autónomas han regulado normas especiales que prevén determinadas exenciones o reducciones que serán aplicables exclusivamente a los residentes en dichos territorios, por lo que deberán ser consultadas, según su aplicación.

A.2 Inversores sociedades y demás entidades jurídicas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades residentes fiscales en España

El artículo 59 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades residentes en España, cuando

procedan de activos financieros que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776/ 2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Como consecuencia de la consulta vinculante de la Dirección General de Tributos de fecha 9 de febrero de 2005, la Administración Tributaria confirmó que los pagos de intereses así como los rendimientos derivados de la transmisión y amortización de estos activos obtenidos por personas físicas o entidades que no tengan la condición de residentes en España a efectos fiscales estarán exentos de tributación por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes en los términos establecidos para los rendimientos derivados de la Deuda Pública en el artículo 14 del Texto refundido de la Ley de dicho impuesto. Dicho artículo ha sido objeto de modificación por el artículo 4 del Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, con el fin de ampliar el ámbito de las exenciones en relación con la Deuda Pública y otros instrumentos de renta fija para todos los no residentes con independencia de su lugar de residencia, de tal modo que esta exención se aplica igualmente a residentes en paraísos fiscales. En consecuencia, el rendimiento obtenido no estará sometido a retención a cuenta del citado Impuesto.

No obstante, esta exención no será de aplicación en el caso de que el contribuyente no residente opere a través de un establecimiento permanente situado en territorio español. En tal caso, el Emisor estará obligado a practicar una retención al tipo del 21% sobre el rendimiento salvo que resulte de aplicación la excepción prevista para los activos financieros que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y estar negociados en un mercado secundario oficial de valores español.

A los efectos de aplicar la exención para los rendimientos obtenidos por inversores no residentes en España y que no operen a través de un establecimiento permanente situado en territorio español, será preciso cumplir con determinadas obligaciones de información relativas a la identidad de los titulares de los valores de acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

El incumplimiento de las mencionadas obligaciones de información supondrá que el Emisor practique una retención del 21%.

Indicación de si el Emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen

Banco Sabadell, en cuanto Emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de los valores asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios de Doble Imposición suscritos por España, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, y con efectos para los ejercicios 2011 y 2012 están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español o de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada uno de los citados años de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.000 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2012 entre el 0,2% y el 2,5%.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea el estado de residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o derechos que puedan ejercitarse en ese territorio, todo ello sin perjuicio de los Convenios para evitar la Doble Imposición que pudieran resultar aplicables.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de las Ofertas Públicas

El presente Folleto Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de Pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un Saldo Vivo nominal máximo, en cada momento, de tres mil setecientos cincuenta millones de euros (EUR 3.750.000.000.-) ampliables a cinco mil millones de euros (EUR 5.000.000.000.-), denominado “Programa de Pagarés 2012 de Banco Sabadell”.

5.1.1 Condiciones a las que están sujetas las Ofertas Públicas

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición

5.1.2 Importe máximo

El importe de la oferta será de tres mil setecientos cincuenta millones de euros (EUR 3.750.000.000.-) ampliables a cinco mil millones de euros (EUR 5.000.000.000.-) de Saldo Vivo nominal máximo en cada momento

5.1.3 **Plazos de las Ofertas Públicas y descripción del proceso de solicitud**

La vigencia del presente Folleto Base será de un año a partir de su fecha de publicación en la página web de Banco Sabadell, la cual tendrá lugar después de que haya sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV. El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados. .

Durante la vigencia del Programa de Pagarés 2012 Banco Sabadell podrá realizar emisiones de Pagarés al amparo de este programa, siempre que su Saldo Vivo nominal en circulación no exceda de 3.750 millones de euros ampliables a 5.000 millones de euros.

Durante el plazo de vigencia del presente Programa de Pagarés se atenderán las suscripciones de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Banco Sabadell se reserva el derecho de interrumpir la colocación, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.

Los inversores interesados en la suscripción de Pagarés podrán realizar sus peticiones, por un importe mínimo de suscripción de 1.000 euros en cualquiera de las oficinas del Emisor (que incluye las marcas: SabadellAtlántico, Banco Herrero y Solbank), de Banco Urquijo Sabadell Banca Privada. S.A y de Banco CAM, S.A. (conjuntamente las Entidades Colocadoras).

En el caso de que se trate de inversores cualificados podrán realizarlo mediante negociación telefónica con el Emisor en el número de teléfono 91 540 27 30.. En el momento de la suscripción las Entidades Colocadoras entregarán al cliente copia de la orden de suscripción debidamente cumplimentada y autenticada mecánicamente así como una copia del Resumen del presente Folleto Base. En el caso de los inversores cualificados el Banco remitirá al suscriptor el correspondiente fax de confirmación de suscripción.

5.1.4 **Método de prorrateo**

El sistema de negociación en la emisión de los Pagarés no da lugar a prorrateos en la colocación.

5.1.5 **Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud**

La cantidad mínima es de 1.000 euros y el importe máximo de solicitud vendrá determinado en cada momento por el Saldo Vivo nominal máximo autorizado.

5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Los Pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto contrario, la misma fecha en la que se produzca la contratación para las operaciones realizadas hasta las 10 horas CET, y el día hábil siguiente para las peticiones formalizadas a partir de dicha hora. Los peticionarios que sean clientes de la Entidades Colocadoras a través de la cual suscriban los Pagarés deberán disponer en el momento de la suscripción de una cuenta de efectivo y de valores en dicha entidad, de manera que en el momento de realizar la suscripción se efectuará una retención de saldo en la cuenta de efectivo de las Entidades Colocadoras a través de la cual operan. Aquellos peticionarios que no sean clientes de ninguna de las Entidades Colocadoras podrán realizar el pago ya sea mediante apertura de cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores en las Entidades Colocadoras a través de la cual realice la suscripción o mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a la entidad Emisora, siendo de su cuenta los gastos que la citada transferencia pudiera ocasionar.

En el momento de la suscripción las Entidades Colocadoras entregarán al cliente copia de la orden de suscripción debidamente cumplimentada y autenticada mecánicamente, previa entrega del resumen del presente Folleto. El mismo día de la emisión las Entidades Colocadoras pondrán a disposición del inversor el justificante de adquisición y desembolso, sellado y firmado, de los Pagarés suscritos por él. Ninguno de los mencionados justificantes será negociable.

5.1.7 Publicación de los resultados de la Oferta

Banco Sabadell actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador. Esta información estará disponible para los inversores en las oficinas de las Entidades Colocadoras.

En la adjudicación de los valores, el Emisor aceptará las peticiones de suscripción por estricto orden cronológico hasta completar el importe total de la Emisión que tenga intención de emitir, sin superar el Saldo Vivo nominal máximo en cada momento.

Trimestralmente se informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores del resultado de la oferta.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable.

5.2 Plan de colocación y adjudicación**5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.**

Los Pagarés a emitir al amparo del presente Programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros, minoristas o cualificados.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

La operativa está descrita en los apartados 5.1.3 y 5.1.6 del presente Folleto Base.

5.3 Precios**5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.**

El precio efectivo de cada Pagaré será el valor efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo y dependerá del tipo de interés y del plazo de vencimiento pactados. La fórmula para calcular el importe efectivo, conocidos el valor nominal y el tipo de interés es la siguiente:

Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i \cdot \left(\frac{n}{365}\right)}$$

Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{\left(\frac{n}{365}\right)}}$$

donde:

E = Importe efectivo del Pagaré.

N = Importe nominal del Pagaré.

i = Tipo de interés nominal expresado en tanto por uno.

n = Número de días de vida del Pagaré calculado como la diferencia entre la fecha de emisión incluida y la fecha de vencimiento excluida.

Los Pagarés serán cedidos por el Banco a un tipo de interés en base de 365 días, salvo que se pactase con el inversor una base de 360 días.

La operativa de cálculo se realizará con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro. A título de ejemplo, para un Pagaré de mil (1.000) euros nominales cuando el tipo de interés nominal sea del 0,20 % a un plazo de 30 días, y sobre base de 365, el importe a desembolsar sería de 999,84 euros, correspondiéndole una tasa anual efectiva del 0,2002%. Si aumentamos el plazo en 10 días, el importe a desembolsar será de 999,79 euros. En el cuadro de la página siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos por cada

Pagaré de mil (1.000) euros con relación a los tipos nominales para cada uno de los plazos de emisión.

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en euros del valor efectivo del Pagaré al aumentar el plazo en 10 días. La columna encabezada por -30 refleja el incremento del valor efectivo del Pagaré para un plazo 30 días inferior.

Tipo Nominal	V. Efe 3 días	TIR	+ 10 Días	V. Efe 30 días	TIR	+ 10 Días	V. Efe 90 días	TIR	+ 10 Días	V. Efe 180 días	TIR	+ 10 Días	V. Efe 270 días	TIR	+ 10 Días	V. Efe 365 días	TIR	+ 10 Días	V. Efe 548 días	TIR	+ 10 Días	V. Efe 760 días	TIR	- 30 Días
0,10%	999,99	0,10%	-0,03	999,92	0,10%	-0,03	999,75	0,10%	-0,03	999,51	0,10%	-0,03	999,26	0,10%	-0,03	999,00	0,10%	-0,03	998,50	0,10%	-0,03	997,92	0,10%	0,08
0,20%	999,98	0,20%	-0,05	999,84	0,20%	-0,05	999,51	0,20%	-0,05	999,01	0,20%	-0,05	998,52	0,20%	-0,05	998,00	0,20%	-0,05	997,00	0,20%	-0,05	995,85	0,20%	0,16
0,30%	999,98	0,30%	-0,08	999,75	0,30%	-0,08	999,26	0,30%	-0,08	998,52	0,30%	-0,08	997,79	0,30%	-0,08	997,01	0,30%	-0,08	995,51	0,30%	-0,08	993,78	0,30%	0,24
0,40%	999,97	0,40%	-0,11	999,67	0,40%	-0,11	999,01	0,40%	-0,11	998,03	0,40%	-0,11	997,05	0,40%	-0,11	996,02	0,40%	-0,11	994,02	0,40%	-0,11	991,72	0,40%	0,33
0,50%	999,96	0,50%	-0,14	999,59	0,50%	-0,14	998,77	0,50%	-0,14	997,54	0,50%	-0,14	996,31	0,50%	-0,14	995,02	0,50%	-0,14	992,54	0,50%	-0,14	989,67	0,50%	0,41
0,60%	999,95	0,60%	-0,16	999,51	0,60%	-0,16	998,52	0,60%	-0,16	997,05	0,60%	-0,16	995,58	0,60%	-0,16	994,04	0,60%	-0,16	991,06	0,60%	-0,16	987,62	0,60%	0,49
0,70%	999,94	0,70%	-0,19	999,42	0,70%	-0,19	998,28	0,70%	-0,19	996,56	0,70%	-0,19	994,85	0,70%	-0,19	993,05	0,70%	-0,19	989,58	0,70%	-0,19	985,58	0,70%	0,57
0,80%	999,93	0,80%	-0,22	999,34	0,80%	-0,22	998,03	0,80%	-0,22	996,07	0,80%	-0,22	994,12	0,80%	-0,22	992,06	0,80%	-0,22	988,11	0,80%	-0,22	983,55	0,80%	0,64
0,90%	999,93	0,90%	-0,25	999,26	0,90%	-0,25	997,79	0,90%	-0,25	995,58	0,90%	-0,25	993,39	0,90%	-0,25	991,08	0,90%	-0,25	986,64	0,90%	-0,25	981,52	0,90%	0,72
1,00%	999,92	1,00%	-0,27	999,18	1,00%	-0,27	997,54	1,00%	-0,27	995,09	1,00%	-0,27	992,66	1,00%	-0,27	990,10	1,00%	-0,27	985,17	1,00%	-0,27	979,49	0,99%	0,80
1,10%	999,91	1,11%	-0,30	999,10	1,11%	-0,30	997,30	1,10%	-0,30	994,60	1,10%	-0,30	991,93	1,10%	-0,30	989,12	1,10%	-0,30	983,71	1,10%	-0,29	977,48	1,09%	0,88
1,20%	999,90	1,21%	-0,33	999,01	1,21%	-0,33	997,05	1,21%	-0,33	994,12	1,20%	-0,32	991,20	1,20%	-0,32	988,14	1,20%	-0,32	982,25	1,20%	-0,32	975,47	1,19%	0,96
1,30%	999,89	1,31%	-0,36	998,93	1,31%	-0,36	996,80	1,31%	-0,35	993,63	1,30%	-0,35	990,48	1,30%	-0,35	987,17	1,30%	-0,35	980,79	1,30%	-0,35	973,46	1,29%	1,03
1,40%	999,88	1,41%	-0,38	998,85	1,41%	-0,38	996,56	1,41%	-0,38	993,14	1,40%	-0,38	989,75	1,40%	-0,38	986,19	1,40%	-0,38	979,34	1,40%	-0,37	971,47	1,39%	1,11
1,50%	999,88	1,51%	-0,41	998,77	1,51%	-0,41	996,31	1,51%	-0,41	992,66	1,51%	-0,41	989,03	1,50%	-0,40	985,22	1,50%	-0,40	977,89	1,49%	-0,40	969,47	1,49%	1,19
1,60%	999,87	1,61%	-0,44	998,69	1,61%	-0,44	996,07	1,61%	-0,43	992,17	1,61%	-0,43	988,30	1,60%	-0,43	984,25	1,60%	-0,43	976,45	1,59%	-0,42	967,49	1,59%	1,26
1,70%	999,86	1,71%	-0,47	998,60	1,71%	-0,47	995,83	1,71%	-0,46	991,69	1,71%	-0,46	987,58	1,70%	-0,45	983,28	1,70%	-0,45	975,01	1,69%	-0,45	965,51	1,68%	1,34
1,80%	999,85	1,82%	-0,49	998,52	1,81%	-0,49	995,58	1,81%	-0,49	991,20	1,81%	-0,48	986,86	1,80%	-0,48	982,32	1,80%	-0,48	973,57	1,79%	-0,48	963,54	1,78%	1,41
1,90%	999,84	1,92%	-0,52	998,44	1,92%	-0,52	995,34	1,91%	-0,52	990,72	1,91%	-0,51	986,14	1,90%	-0,51	981,35	1,90%	-0,51	972,14	1,89%	-0,50	961,57	1,88%	1,49
2,00%	999,84	2,02%	-0,55	998,36	2,02%	-0,55	995,09	2,02%	-0,54	990,23	2,01%	-0,54	985,42	2,01%	-0,53	980,39	2,00%	-0,53	970,71	1,99%	-0,53	959,61	1,98%	1,56
2,10%	999,83	2,12%	-0,57	998,28	2,12%	-0,57	994,85	2,12%	-0,57	989,75	2,11%	-0,56	984,70	2,11%	-0,56	979,43	2,10%	-0,56	969,28	2,09%	-0,55	957,65	2,08%	1,64
2,20%	999,82	2,22%	-0,60	998,20	2,22%	-0,60	994,60	2,22%	-0,60	989,27	2,21%	-0,59	983,99	2,21%	-0,58	978,47	2,20%	-0,58	967,86	2,19%	-0,58	955,70	2,17%	1,71
2,30%	999,81	2,33%	-0,63	998,11	2,32%	-0,63	994,36	2,32%	-0,62	988,78	2,31%	-0,62	983,27	2,31%	-0,61	977,52	2,30%	-0,61	966,44	2,29%	-0,60	953,76	2,27%	1,78
2,40%	999,80	2,43%	-0,66	998,03	2,43%	-0,66	994,12	2,42%	-0,65	988,30	2,41%	-0,64	982,56	2,41%	-0,63	976,56	2,40%	-0,63	965,02	2,39%	-0,63	951,82	2,37%	1,86
2,50%	999,79	2,53%	-0,68	997,95	2,53%	-0,68	993,87	2,52%	-0,68	987,82	2,52%	-0,67	981,84	2,51%	-0,66	975,61	2,50%	-0,66	963,61	2,48%	-0,65	949,88	2,47%	1,93
2,60%	999,79	2,63%	-0,71	997,87	2,63%	-0,71	993,63	2,63%	-0,70	987,34	2,62%	-0,69	981,13	2,61%	-0,69	974,66	2,60%	-0,69	962,20	2,58%	-0,68	947,96	2,56%	2,00
2,70%	999,78	2,74%	-0,74	997,79	2,73%	-0,74	993,39	2,73%	-0,73	986,86	2,72%	-0,72	980,42	2,71%	-0,71	973,71	2,70%	-0,71	960,79	2,68%	-0,70	946,04	2,66%	2,07
2,80%	999,77	2,84%	-0,77	997,70	2,84%	-0,76	993,14	2,83%	-0,76	986,38	2,82%	-0,75	979,71	2,81%	-0,74	972,76	2,80%	-0,74	959,39	2,78%	-0,73	944,12	2,76%	2,15
2,90%	999,76	2,94%	-0,79	997,62	2,94%	-0,79	992,90	2,93%	-0,78	985,90	2,92%	-0,77	979,00	2,91%	-0,76	971,82	2,90%	-0,76	957,99	2,88%	-0,75	942,21	2,86%	2,22
3,00%	999,75	3,05%	-0,82	997,54	3,04%	-0,82	992,66	3,03%	-0,81	985,42	3,02%	-0,80	978,29	3,01%	-0,79	970,87	3,00%	-0,79	956,59	2,98%	-0,77	940,31	2,95%	2,29
3,10%	999,75	3,15%	-0,85	997,46	3,14%	-0,84	992,41	3,14%	-0,84	984,94	3,12%	-0,82	977,58	3,11%	-0,81	969,93	3,10%	-0,81	955,20	3,08%	-0,80	938,41	3,05%	2,36
3,20%	999,74	3,25%	-0,88	997,38	3,25%	-0,87	992,17	3,24%	-0,86	984,46	3,23%	-0,85	976,88	3,21%	-0,84	968,99	3,20%	-0,84	953,81	3,17%	-0,82	936,52	3,15%	2,43
3,30%	999,73	3,35%	-0,90	997,30	3,35%	-0,90	991,93	3,34%	-0,89	983,99	3,33%	-0,87	976,17	3,31%	-0,86	968,05	3,30%	-0,86	952,42	3,27%	-0,85	934,63	3,24%	2,50
3,40%	999,72	3,46%	-0,93	997,21	3,45%	-0,93	991,69	3,44%	-0,92	983,51	3,43%	-0,90	975,47	3,41%	-0,89	967,12	3,40%	-0,89	951,04	3,37%	-0,87	932,75	3,34%	2,57
3,50%	999,71	3,56%	-0,96	997,13	3,56%	-0,95	991,44	3,55%	-0,94	983,03	3,53%	-0,93	974,76	3,52%	-0,91	966,18	3,50%	-0,91	949,66	3,47%	-0,89	930,87	3,44%	2,64
3,60%	999,70	3,67%	-0,98	997,05	3,66%	-0,98	991,20	3,65%	-0,97	982,56	3,63%	-0,95	974,06	3,62%	-0,93	965,25	3,60%	-0,93	948,29	3,57%	-0,92	929,00	3,53%	2,70
3,70%	999,70	3,77%	-1,01	996,97	3,76%	-1,01	990,96	3,75%	-0,99	982,08	3,73%	-0,98	973,36	3,72%	-0,96	964,32	3,70%	-0,96	946,91	3,67%	-0,94	927,14	3,63%	2,77
3,80%	999,69	3,87%	-1,04	996,89	3,87%	-1,03	990,72	3,85%	-1,02	981,60	3,84%	-1,00	972,66	3,82%	-0,98	963,39	3,80%	-0,98	945,54	3,76%	-0,97	925,28	3,72%	2,84
3,90%	999,68	3,98%	-1,07	996,80	3,97%	-1,06	990,48	3,96%	-1,05	981,13	3,94%	-1,03	971,96	3,92%	-1,01	962,46	3,90%	-1,01	944,18	3,86%	-0,99	923,43	3,82%	2,91
4,00%	999,67	4,08%	-1,09	996,72	4,07%	-1,09	990,23	4,06%	-1,07	980,66	4,04%	-1,05	971,26	4,02%	-1,03	961,54	4,00%	-1,03	942,82	3,96%	-1,01	921,58	3,92%	2,98
4,10%	999,66	4,18%	-1,12	996,64	4,18%	-1,11	989,99	4,16%	-1,10	980,18	4,14%	-1,08	970,56	4,12%	-1,06	960,61	4,10%	-1,06	941,46	4,06%	-1,04	919,74	4,01%	3,04
4,20%	999,65	4,29%	-1,15	996,56	4,28%	-1,14	989,75	4,27%	-1,13	979,71	4,24%	-1,10	969,87	4,22%	-1,08	959,69	4,20%	-1,08	940,10	4,16%	-1,06	917,90	4,11%	3,11
4,30%	999,65	4,39%	-1,18	996,48	4,39%	-1,17	989,51	4,37%	-1,15	979,23	4,35%	-1,13	969,17	4,32%	-1,11	958,77	4,30%	-1,11	938,75	4,25%	-1,08	916,07	4,20%	3,18
4,40%	999,64	4,50%	-1,20	996,40	4,49%	-1,20	989,27	4,47%	-1,18	978,76	4,45%	-1,15	968,48	4,43%	-1,13	957,85	4,40%	-1,13	937,40	4,35%	-1,11	914,24	4,30%	3,24
4,50%	999,63	4,60%	-1,23	996,31	4,59%	-1,22	989,03	4,58%	-1,20	978,29	4,55%	-1,18	967,78	4,53%	-1,15	956,94	4,50%	-1,15	936,05	4,45%	-1,13	912,42	4,40%	3,31
4,60%	999,62	4,71%	-1,26	996,23	4,70%	-1,25	988,78	4,68%	-1,23	977,82	4,65%	-1,20	967,09	4,63%	-1,18	956,02	4,60%	-1,18	934,71	4,55%	-1,15	910,61	4,49%	3,37
4,70%	999,61	4,81%	-1,29	996,15	4,80%	-1,28	988,54	4,78%	-1,26	977,35	4,76%	-1,23	966,40	4,73%	-1,20	955,11	4,70%	-1,20	933,37	4,65%	-1,17	908,80	4,59%	3,44
4,80%	999,61	4,92%	-1,31	996,07	4,91%	-1,30	988,30	4,89%	-1,28	976,88	4,86%	-1,25	965,71	4,83%	-1,22	954,20	4,80%	-1,22	932,03	4,74%	-1,20	906,99	4,68%	3,50
4,90%	999,60	5,02%	-1,34	995,99	5,01%	-1,33	988,06	4,99%	-1,31	976,41	4,96%	-1,28	965,02	4,93%	-1,25	953,29	4,90%	-1,25	930,70	4,84%	-1,22	905,19</		

Gastos

Los Pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos.

De igual manera, la suscripción y la amortización de los valores estará libre de comisiones y gastos para el inversor.

La apertura, cancelación y mantenimiento de las cuentas de efectivo y de valores en cualquiera de las Entidades Colocadoras estarán libres de comisiones y gastos, aunque de acuerdo con la legislación vigente las Entidades Participantes de IBERCLEAR, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de Entidad Participante, podrán establecer las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o custodia de valores que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas disponibles en los organismos supervisores citados.

Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en el Registro Central de IBERCLEAR serán por cuenta y cargo del Banco.

5.4 Colocación y Aseguramiento

5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Los Pagarés serán colocados a través de cualquiera de las oficinas del Emisor (que incluye las marcas: SabadellAtlántico, Banco Herrero y Solbank), de Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A. y de Banco CAM, S.A. (conjuntamente las Entidades Colocadoras). No está prevista remuneración alguna a estas entidades por la colocación de los Pagarés de esta emisión.

El 23 de Febrero de 2012, en la reunión del Consejo de Administración de Banco Sabadell, se ha acordado la fusión por absorción por parte de Banco de Sabadell, S.A. de la entidad Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A., sujeto a las autorizaciones preceptivas. Para mayor detalle ver apartado 8.

En el caso de que el Banco designara otros colocadores o alguno de los actuales dejara de serlo, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la CNMV. Dadas las características de esta emisión, no existen directores ni aseguradores.

5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero será atendido por el Emisor, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) y sus entidades participantes.

No hay una entidad depositaria asignada por el Emisor; podrá ser cualquier entidad participante en IBERCLEAR que el suscriptor designe como tal.

5.4.3 **Entidades Aseguradoras y procedimiento**

No aplicable

5.4.4 **Fecha del acuerdo de aseguramiento**

No aplicable.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de Febrero de 2012, al amparo de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 14 de Abril de 2011, que se citan en el epígrafe 4.11 anterior, la Entidad Emisora solicitará la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa de Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los Pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días a contar desde la fecha de emisión de los valores y, en cualquier caso, antes del vencimiento. En caso de incumplimiento de dicho plazo se harán públicos los motivos del retraso a través de un diario de difusión nacional y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir el Emisor.

Banco Sabadell conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión a cotización, permanencia y exclusión de cotización de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

Banco Sabadell tiene admitidos a negociación los Pagarés emitidos en el Programa de Pagarés 2011 de Banco Sabadell (con un Saldo Vivo nominal a fecha 2 de marzo de 2012 de 2.956,85 millones de euros) y los Pagarés emitidos en el Programa de Pagarés 2010 de Banco Sabadell (con un Saldo Vivo nominal a fecha 2 de marzo de 2012 de 6,88 millones de euros).

6.3 Entidades de liquidez

Banco Sabadell ha formalizado con Caixabank, S.A., un contrato de liquidez, de forma que la Entidad de Liquidez se compromete a cotizar precios de compra y venta de Pagarés en AIAF a lo largo de cada sesión, según las siguientes condiciones básicas:

- La Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los pagarés en libros que ostente de forma individual, adquiridos directamente en el mercado, en cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, excedan del 10% del Saldo Vivo nominal, es decir 375 millones de euros
- La Entidad de Liquidez como creador de mercado cotizará precios de compra y venta de los Pagarés que serán validos para importes nominales por operación de hasta trescientos mil (300.000) Euros.
- La cotización de precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de papel en el mercado o a que el Emisor facilite dicho papel de acuerdo con las peticiones recibidas, según establece el Programa, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras Entidades, Pagarés con los que corresponder a las ofertas de compra.

- Los precios de compra y de venta serán calculados en función de las condiciones del mercado si bien la Entidad de Liquidez podrá decidir los precios de compra o venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. No obstante lo anterior la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la Entidad de Liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precios.
- En caso de alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado, la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo establecido en el párrafo anterior, en concreto cuándo se produzcan las siguientes circunstancias, problemas de liquidez, cambios en la situación crediticia del Emisor o variaciones significativas en la cotización de activos emitidos por el emisor o emisores similares.
- La Entidad de Liquidez quedará exonerada de su responsabilidad de liquidez en los siguientes supuestos: (i) ante cambios en las circunstancias legales o económicas actuales que afecten a la emisión de Pagarés o al Emisor, a la compraventa de los citados Pagarés por parte de la Entidad de Liquidez o bien, a la habitual operativa de las entidades de crédito; (ii) cuando se aprecie de forma determinante una disminución significativa de la solvencia del Emisor o capacidad de pago de sus obligaciones, a estos efectos, no se considerará una disminución significativa de la solvencia del Emisor siempre que Banco de Sabadell mantenga para 2 de las 3 agencias de ratings el nivel de investment grade, lo que significa que el Emisor debe ostentar un rating igual o superior a Baa3 por Moody's, BBB-por S&P y Fitch; (iii) ante supuestos de fuerza mayor que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento de este contrato. Ante estos hechos, el Emisor dejará de emitir Pagarés y la Entidad de Liquidez seguirá prestando liquidez a los Pagarés emitidos hasta esa fecha.
- La Entidad de Liquidez deberá comunicar al Emisor el inicio y el final de cualquiera de las circunstancias de exoneración mencionadas en los dos párrafos anteriores. La exoneración será comunicada por la Entidad de Liquidez a través del servicio de información Bloomberg (CAIXAB). De igual modo, el Emisor deberá comunicar el acaecimiento de las mismas mediante inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF y comunicación de hecho relevante a CNMV
- La Entidad de Liquidez no garantiza, ni avala, ni establece pacto de recompra, ni asume responsabilidad alguna en el Contrato de Liquidez respecto del buen fin de

los Pagarés. Asimismo no asume ni realiza ningún juicio sobre la solvencia del Emisor.

- La Entidad de Liquidez no cobra ningún tipo de comisión.
- La Entidad de Liquidez se obliga a hacer difusión diaria de precios, utilizando para ello los servicios de Bloomberg (página “CAIXAB GO (6) Commercial Paper”,) y, adicionalmente, podrán informar vía telefónica a través del siguiente teléfono de contacto:

La Caixa: 93 404 77 54

- La Entidad de Liquidez se compromete a cumplir en todo momento con los Estatutos y demás normas aplicables y vigentes en cada momento en AIAF. Asimismo la Entidad de Liquidez difundirá con la periodicidad que los volúmenes contratados requieran, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos a través de AIAF.
- La Entidad de Liquidez deberá informar inmediatamente al Emisor de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los Pagarés.

En caso de resolución anticipada o vencimiento del Contrato de Liquidez, el compromiso de Liquidez, en las condiciones recogidas en dicho Contrato, se mantendrá vigente para los Pagarés que se hubieran emitido con anterioridad a la fecha de resolución y hasta el vencimiento de los mismos.

El Emisor podrá resolver anticipadamente el Contrato de liquidez en caso de incumplimiento por la Entidad de Liquidez de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato.

La resolución del Contrato será comunicada a la CNMV y notificada por el Emisor a los titulares de los Pagarés emitidos mediante la publicación de un hecho relevante en CNMV y en el Boletín de Cotización AIAF con una antelación de al menos 15 días.

En caso de renuncia de la Entidad de Liquidez, que podrá tener lugar en cualquier momento siempre y cuando sea comunicada al Emisor con una antelación de al menos treinta (30) días, la Entidad de Liquidez vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones. En cualquier caso y una vez transcurridos dos meses desde la renuncia de la Entidad de Liquidez y no habiendo el Emisor encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez, la Entidad de Liquidez podrá designar otra Entidad de Liquidez en las mismas condiciones, que deberá ser aceptada por el Emisor a no ser que medie causa justificada.

En cualquier caso, tanto para el supuesto de resolución anticipada del Contrato por cualquier causa, como para el de renuncia de la Entidad de Liquidez, el Emisor asume el

compromiso de buscar inmediatamente otra Entidad que de liquidez al Programa y la Entidad de Liquidez vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones.

En el caso de que el saldo vivo se amplíe al máximo de 5.000 millones de euros, Banco Sabadell cubrirá el compromiso de liquidez por el nuevo 10% mediante la ampliación del límite existente con la Entidad de Liquidez o a través de una nueva entidad de liquidez.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL**7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión**

No aplicable.

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5 Ratings

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación.

A la fecha de registro del presente Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones ("*ratings*") por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

RATINGS Agencia de calificación	Largo Plazo	Perspectiva	Watch	Corto Plazo	Fecha última revisión
Fitch Ratings España SAU	BBB+	No aplica	Negativo	F2	Diciembre '11
Moody's Investors Service España S.A.	A3	No aplica	Negativo	Prime 2	Febrero '12
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	BBB-	No aplica	Negativo	A3	Febrero '12

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) no 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

	Fitch Ratings España SAU	Moody's Investors Service España S.A.	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited
Categoría de inversión	AAA	Aaa	AAA
	AA	Aa	AA
	A	A	A
	BBB	Baa	BBB
Categoría Especulativa	BB	Ba	BB
	B	B	B
	CCC	Caa	CCC
	CC	Ca	CC
	C	C	C
	D		D

- Fitch Ratings España SAU aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría..
- Moody's Investors Service España S.A. aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de *rating* genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.
- Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited aplica un signo (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

Fitch Ratings España SAU	Moody's Investors Service España S.A.	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited
F1+/F1	Prime-1	A1+/A1
F2	Prime-2	A2
F3	Prime-3	A3
B		B
C		C
D		D

8. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA CNMV EL 29 DE MARZO DE 2011.

Se incorporan por referencia al presente folleto las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas con opinión sin salvedades del auditor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, depositadas en la CNMV y pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, disponibles en la página web de Banco Sabadell

(https://www.grupbancsabadell.com/es/XTD/INDEX/?url=/es/INFORMACION_ACCIONISTAS_E_INVERSORES/INFORMACION_FINANCIERA/INFORMES_TRIMESTRALES/A_O_2011/?menuid=39324&language=es) y de la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

(<http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IFA/ListadoIFA.aspx?id=0&nif=A-08000143>).

A continuación se incluye resumidamente el balance y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados auditados a 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011, según la Circular 4/2004 modificada por la Circular 6/2008 (de 26 de noviembre), la Circular 2/2010 (de 27 de enero), la Circular 3/2010 (de 29 de junio) y la Circular 8/2010 (de 30 de diciembre), de Banco de España.

ACTIVO - Grupo Banco Sabadell	31/12/2011	31/12/2010	Variación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	1.290.678	1.253.600	2,96%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN, DERIVADOS Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2.273.131	1.962.652	15,82%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	13.268.170	10.830.629	22,51%
Valores representativos de deuda	12.090.847	9.762.889	23,84%
Instrumentos de capital	1.177.323	1.067.740	10,26%
INVERSIONES CREDITICIAS	76.282.944	76.725.432	-0,58%
Depósitos en entidades de crédito	3.628.914	2.744.614	32,22%
Crédito a la clientela	72.654.030	73.980.818	-1,79%
Valores representativos de deuda	0	0	0,00%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	0	0	0,00%
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURA	0	0	0,00%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	530.881	351.914	50,86%
PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS	694.957	811.497	-14,36%
PARTICIPACIONES EN ENTIDADES MULTIGRUPO	1.977	1.995	-0,90%
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	162.735	183.051	-11,10%
ACTIVO MATERIAL	1.106.881	1.081.549	2,34%
ACTIVO INTANGIBLE	1.022.161	831.301	22,96%
OTROS ACTIVOS	1.564.081	1.468.831	6,48%
EXISTENCIAS	2.238.784	1.596.758	40,21%
TOTAL ACTIVO	100.437.380	97.099.209	3,44%

PASIVO - Grupo Banco Sabadell	31/12/2011	31/12/2010	Variación
CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y DERIVADOS	2.011.411	1.716.500	17,18%
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	0	0	0,00%
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	91.586.490	88.710.738	3,24%
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	12.169.508	10.333.988	17,76%
Depósitos de la clientela	58.444.050	55.092.555	6,08%
Mercado de Capitales	17.643.095	19.507.497	-9,56%
Pasivos subordinados	1.859.370	2.386.629	-22,09%
Otros pasivos financieros	1.470.467	1.390.069	5,78%
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	173.348	177.512	-2,35%
PROVISIONES	350.203	367.662	-4,75%
OTROS PASIVOS	381.784	438.254	-12,89%
TOTAL PASIVO	94.503.236	91.410.666	3,38%
INTERESES MINORITARIOS	47.212	33.866	39,41%
AJUSTES POR VALORACIÓN	-389.228	-323.735	20,23%
FONDOS PROPIOS	6.276.160	5.978.412	4,98%
TOTAL PATRIMONIO NETO	5.934.144	5.688.543	4,32%

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	100.437.380	97.099.209	3,44%
---------------------------------------	--------------------	-------------------	--------------

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2011	31/12/2010	Variación
RIESGOS CONTINGENTES	8.347.022	8.310.022	0,45%
COMPROMISOS CONTINGENTES	11.657.865	16.133.441	-27,74%
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	20.004.887	24.443.463	-18,16%

Importes en miles de euros.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - Grupo Banco Sabadell	31/12/2011	31/12/2010	Variación
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	3.394.082	2.644.787	28,33%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-1.856.819	-1.185.671	56,60%
MARGEN DE INTERESES	1.537.263	1.459.116	5,36%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	8.752	16.282	-46,25%
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	37.650	70.867	-46,87%
COMISIONES NETAS	573.593	516.462	11,06%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	271.246	204.065	32,92%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	69.999	58.655	19,34%
OTROS PRODUCTOS Y CARGAS DE EXPLOTACION	8.219	5.892	39,49%
MARGEN BRUTO	2.506.722	2.331.339	7,52%
GASTOS DE PERSONAL	-742.600	-679.721	9,25%
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	-402.491	-356.334	12,95%
AMORTIZACION	-130.921	-158.980	-17,65%
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	-13.997	5.318	-363,20%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	-634.524	-505.761	25,46%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	582.189	635.861	-8,44%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	-377.388	-446.345	-15,45%
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS POR OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-23.007	-21.286	8,09%
PLUSVALIAS POR VENTA DE ACTIVOS	5.672	296.111	-98,08%
RESULTADO DE LAS OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO DE IMPUESTOS)	0	0	0,00%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	48.406	-81.419	-159,45%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	235.872	382.922	-38,40%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	3.970	2.882	37,75%
BENEFICIO ATRIBUIDO AL GRUPO	231.902	380.040	-38,98%

Importes en miles de euros.

RATIOS (%) - Grupo Banco Sabadell	31/12/2011	31/12/2010	Variación
CORE CAPITAL	9,01	8,2	9,88%
TIER I	9,94	9,36	6,20%
TIER II	1,01	1,72	-41,28%
RATIO BIS	10,95	11,08	-1,17%
RATIO DE MOROSIDAD	5,95	5,01	18,76%
RATIO DE COBERTURA DE DUDOSOS	48,5	56,6	-14,31%
RECURSOS DE PRIMERA CATEGORÍA (en miles de euros)	5.582.020	5.662.923	-1,43%
RECURSOS DE SEGUNDA CATEGORÍA (en miles de euros)	567.164	1.041.663	-45,55%

Al cierre del ejercicio de 2011, los activos totales de Banco Sabadell y su grupo totalizan 100.437,38 millones de euros y crecen un 3,4% en relación al cierre del ejercicio de 2010.

La inversión crediticia bruta de clientes, sin incluir la adquisición temporal de activos, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 73.635,3 millones de euros, frente a un saldo de 73.057,9 millones de euros al cierre del año 2010 (+0,8%). Destaca el aumento de la partida de resto de préstamos, que aumenta 1.921,3 millones de euros.

El ratio de morosidad sobre el total de la inversión computable es del 5,95% y se mantiene por debajo de la media del sector financiero español. La cobertura sobre riesgos dudosos es del 48,49%. El ratio de cobertura con garantías hipotecarias es del 115,84%.

Con fecha 31 de diciembre de 2011, los recursos de clientes en balance, sin incluir la cesión temporal de activos, presentan un saldo de 52.827,0 millones de euros, frente a un saldo de 49.374,4 millones de euros al cierre del año 2010 (+7,0%). Destaca en particular el crecimiento de los depósitos a plazo, que a 31 de diciembre de 2011 totalizan 32.819,8 millones de euros (+9,1%), así como el aumento de las cuentas a la vista, que se incrementan un 2,5%.

En un entorno económico y financiero difícil, Banco Sabadell y su grupo han cerrado el ejercicio 2011 con un beneficio neto atribuido de 231,9 millones de euros frente a 380,8 millones de euros en el ejercicio de 2010, una vez efectuadas dotaciones a insolvencias y provisiones de la cartera de valores e inmuebles por un importe total de 1.048,9 millones de euros, un 8,4% más que en el ejercicio de 2010.

El ratio Tier I se sitúa en el 9,94%, frente al 9,36% al cierre del ejercicio anterior. El core capital, por su parte, se sitúa en el 9,01%, frente al 8,20% en 2010.

Desde el 29 de Marzo de 2011, fecha de registro en la CNMV del Documento de Registro vigente y hasta la presente fecha, no se han producido hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de Banco Sabadell salvo los expuestos en las mencionadas cuentas anuales de 2011 y los siguientes hechos relevantes más significativos comunicados a CNMV y disponibles en su página web, entre otros:

- **Adjudicación de la entidad bancaria Lydian Private Bank a Sabadell United Bank N.A., filial de Banco Sabadell:**

El 19 de Agosto de 2011, Sabadell United Bank N.A., filial de Banco Sabadell, ha resultado el adjudicatario del proceso organizado por la Federal Deposit Insurance Corporation sobre la entidad bancaria Lydian Private Bank, establecida en el estado de Florida (EE.UU.).

- **Oferta de recompra de Participaciones Preferentes y de venta y suscripción de acciones de Banco de Sabadell:**

El 2 de Diciembre de 2011 Banco Sabadell comunica una oferta de recompra de las emisiones de Participaciones Preferentes Serie A de Sabadell International Equity Ltd., Serie I/2009 de Banco de Sabadell, Serie I de Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal y Serie III de Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal y de venta y suscripción de acciones del Banco de Sabadell .

El 13 de Diciembre de 2011, Banco Sabadell comunica que ha quedado inscrita en la CNMV la Nota sobre las Acciones de la Oferta Pública de Venta y Suscripción de acciones (la "Oferta") dirigida exclusivamente a los titulares de las participaciones preferentes de las emisiones realizadas por las entidades del grupo consolidable de Banco Sabadell referidas en la comunicación del pasado 2 de Diciembre de 2011. El periodo de aceptación de la Oferta comenzará a las 8:30 horas del día 14 de Diciembre de 2011 y finalizará a las 15:00 horas del día 30 de diciembre de 2011

El 3 de Enero de 2012 Banco Sabadell informa sobre la aceptación de recompra de participaciones preferentes, indicando que se ha solicitado al recompra de:

- 488.534 Participaciones Preferentes Serie I/2009 de Banco Sabadell, con un importe nominal total de 488.534.000 euros, que supone el 97,71% del total de dichas Participaciones Preferentes;
- 456.285 Participaciones Preferentes Serie A de Sabadell International Equity Ltd., con un importe nominal total de 228.142.500 euros, que supone el 91,26% del total de dichas Participaciones Preferentes;
- 322.663 Participaciones Preferentes Serie III de Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal, con un importe nominal de 32.266.300 euros, que supone el 64,53% del total de dichas Participaciones Preferentes; y
- 483.901 Participaciones Preferentes Serie I de Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal, con un importe nominal de 48.390.100 euros, que supone el 96,78% del total de dichas Participaciones Preferentes.

El precio de la Oferta (esto es el precio unitario por cada acción del Banco objeto de la Oferta) a los efectos de realizar el pago del 90% del valor nominal de las Participaciones Preferentes recompradas, ha quedado fijado en la cantidad de 2,6461. El 10% restante del valor nominal de las Participaciones Preferentes recompradas incrementado en un 2% sobre el valor nominal total de dichas Participaciones Preferentes será satisfecho de conformidad con los términos de la Oferta una vez verificado por el Banco el cumplimiento por los inversores de la condición de mantenimiento ininterrumpido hasta el día 14 de diciembre de 2012, inclusive, de la totalidad de las acciones del Banco adquiridas con motivo de esta Oferta.

El número total de acciones del Banco que serán objeto de emisión y venta como consecuencia de la aplicación por los titulares de las Participaciones Preferentes del efectivo correspondiente al 90% del valor nominal de las Participaciones Preferentes recompradas, neto de los correspondientes picos, asciende a 271.179.763 acciones (de las que 48.000.000, son acciones en autocartera; y 223.179.763 son acciones nuevas representativas de un 13,83% del capital social del Banco, tras el resultado de la Oferta).

El 4 de Enero de 2012 Banco Sabadell informa que ha sido otorgada y presentada en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura pública de aumento de capital anunciada en nuestro hecho relevante de fecha 3 de enero de 2012.

El 12 de Enero de 2012 Banco Sabadell informa de la admisión a negociación de las acciones adjudicadas en la oferta pública de suscripción y venta inscrita en los registros de la CNMV el pasado 13 de diciembre.

- **Adjudicación de Banco CAM en el marco del proceso competitivo promovido por el FROB a Banco de Sabadell:**

El 7 de Diciembre de 2011, Banco CAM S.A. (“Banco CAM”) ha sido adjudicado a Banco Sabadell en el marco del proceso competitivo para la reestructuración de Banco CAM promovido por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (“FROB”).

De acuerdo con lo previsto en el citado proceso, se ha suscrito entre el FROB, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (“FGD”) y Banco Sabadell un Contrato de Promesa de Compraventa de Acciones en virtud del cual Banco Sabadell adquirirá el 100% de las acciones de Banco CAM, una vez se obtengan las autorizaciones regulatorias pertinentes.

Asimismo, en fecha de hoy, se ha suscrito un Protocolo de Medidas de Apoyo Financiero para la Reestructuración de Banco CAM entre el propio Banco CAM, Banco Sabadell, el FROB y el FGD, por el que: (i) se prevé la aportación de un capital adicional para fortalecer a Banco CAM, (ii) se establece un esquema de protección de activos con la finalidad de dar cobertura a ciertas pérdidas derivadas de determinados riesgos del negocio de Banco CAM y (iii) se asume un compromiso de apoyar la posición de liquidez de Banco CAM.

El 14 de Diciembre de 2011, como ampliación del hecho relevante de 7 de Diciembre de 2011, Banco de Sabadell comunica que el FGD adquirirá el 100% del capital de Banco CAM mediante la suscripción de una o varias ampliaciones de capital, por un importe total de 5.249 millones de euros, que posteriormente transmitirá a Banco Sabadell por el precio de un euro. Esta cifra incluye los 2.800 millones de euros que habían sido previamente comprometidos por el FROB y que han sido asumidos por el FGD.

Adicionalmente, el FGD concederá a Banco CAM un esquema de protección de activos (EPA) por el que, para una cartera de activos predeterminada, el FGD asumirá el 80% de las pérdidas derivadas de dicha cartera durante un plazo de diez años, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre estos activos.

Por su parte, el FROB asumirá determinados compromisos contingentes con Banco CAM tendentes a garantizar el acceso de la entidad a determinadas fuentes de financiación de las que dispone actualmente.

La operación debe ser sometida a las autoridades de competencia de la Unión Europea y, en los términos del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, está sujeta a la no oposición de la Ministra de Economía y Hacienda en los próximos cinco días hábiles.

A efectos informativos, a continuación se transcriben los datos más relevantes de Banco CAM con fecha 30.09.2011*:

30.09.2011	CAM (millones de euros)
Total activos	70.518
Crédito a clientes bruto	50.825
Depósitos de clientes (1)	27.547
Recursos fuera de balance (2)	3.400

Fondos propios	69
Oficinas en España (2)	939
en la Comunidad Valenciana (2)	398
en Murcia	153
Empleados	6.319
Beneficio neto atribuido	-1.731

(1) Para CAM, depósitos sector residente

(2) Para CAM, datos a 30/06/2011

* Banco CAM está administrado por el FROB desde el 22 de Julio de 2011.

- **Banco Sabadell comunica que ha acordado convocar junta general extraordinaria.**

El 13 de enero de 2012 Banco Sabadell comunica que ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas para las 18.00 horas del 23 de febrero (en segunda convocatoria), con el siguiente orden del día:

1. Información del Presidente sobre los aspectos más relevantes del ejercicio 2011, incluyendo la ampliación de capital acordada el 2 de diciembre de 2011 como consecuencia de la oferta pública de venta y suscripción de acciones dirigida a los titulares de determinadas emisiones de participaciones preferentes.

2. Aumento de capital social, mediante aportaciones dinerarias, por un importe nominal de 86.476.525,625 euros, a través de la emisión y puesta en circulación de 691.812.205 acciones ordinarias, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para ejecutar el aumento de capital fijando las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta.

3. Delegación en el Consejo de Administración de la facultada de ampliar el capital social, en una o varias veces con la facultad, en su caso, de exclusión del derecho de suscripción preferente.

4. Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.

- **Banco Sabadell informa sobre los nuevos requerimientos del Real Decreto-Ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero.**

El 7 de Febrero de 2012, en relación al Real Decreto-ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero, Banco Sabadell informa que el importe necesario de provisiones a constituir para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el mismo, se estima en unos 1.607 millones de euros. Este importe incluye tanto las provisiones adicionales necesarias para crédito dudoso o subestandar relacionado con la promoción inmobiliaria (476 millones de euros), como para los activos inmobiliarios en balance (731 millones de euros), así como la provisión genérica requerida para el crédito promotor clasificado como en situación normal (400 millones de euros).

Banco Sabadell prevé absorber la mayor parte de este impacto mediante su capacidad de generación de resultados antes de provisiones, quedando un importe pendiente de alrededor de 410 millones de euros, netos de impuestos, que también se cubriría en el año 2012 ya que este efecto neto mencionado debe ser considerado como un elemento más dentro de las operaciones que se espera que se van a producir en el transcurso del año, entre ellas la integración de Banco CAM y otras, que tendrán su correspondiente efecto en la cuenta de resultados.

Adicionalmente, la nueva normativa también supondrá unos requerimientos de capital adicionales de unos 789 millones de euros, por los que el banco ya cuenta con un excedente de recursos propios suficiente para cubrirlos.

Con todo ello, el mencionado efecto de la nueva normativa quedará absorbido en su totalidad en el conjunto del ejercicio 2012.

- **Banco Sabadell comunica que en su reunión del Consejo de hoy, ha acordado la fusión por absorción de Banco Guipuzcoano, Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, BanSabadell Professional y Axel Group.**

El 23 de Febrero de 2012, en la reunión del Consejo de Administración de Banco Sabadell, se ha acordado la fusión por absorción por parte de Banco de Sabadell, S.A. de las entidades Banco Guipuzcoano, S.A., Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A., Bansabadell Professional, S.A.U. y Axel Group, S.L. Unipersonal, sujeto a las autorizaciones preceptivas.

Dichas fusiones se efectuarán atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49.1 y 51 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, al tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas.

A tal fin el Consejo de Administración de Banco de Sabadell y los órganos de administración de las referidas entidades han suscrito los correspondientes proyectos comunes de fusión.

- **Banco Sabadell remite acuerdos aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas.**

El 23 de Febrero de 2012 Banco Sabadell comunica que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A., celebrada en el día de hoy han sido aprobados los acuerdos de los puntos segundo, tercero y cuarto de la orden del día indicada en la comunicación de fecha 13 de Enero de 2012 y detalla el contenido de los mismos.

- **Banco Sabadell remite información sobre las condiciones acordadas de aumento de capital.**

El 27 de Febrero de 2012 Banco Sabadell comunica que en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell celebrada el 23 de febrero de 2012, el Consejo de Administración de Banco Sabadell, en su reunión de hoy, ha acordado determinar las condiciones del aumento de capital de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias por un importe nominal total de ochenta y seis millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos veinticinco euros con sesenta y dos con cinco céntimos de euro (€86.476.525,625), mediante la emisión y puesta en circulación de seiscientos noventa y un millones ochocientas doce mil doscientas cinco (691.812.205) nuevas acciones ordinarias, resumiendo en dicha comunicación los términos del mismo.

Firma de la persona responsable del Folleto Base

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del Folleto Base firmo en Barcelona a 7 de Marzo de 2012

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé